

“AVISO

*Tras la realización de una actuación inspectora sobre las actividades en España de la sucursal española de Depaho Limited (la “**Sucursal**”), con marca comercial FXGM, la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 170.2 del TRLMV (artículo 86.2 de la Directiva 2014/65/UE), ha instado la adopción e implementación de un conjunto de medidas tendentes a garantizar la salvaguarda e integridad de los intereses de los inversores establecidos en España.*

Entre las medidas solicitadas, la Sucursal debe (i) actualizar y adaptar la política de gobernanza de producto y, en particular, aquellos procedimientos tendentes a garantizar que su oferta comercial efectivamente se dirige al mercado objetivo definido; (ii) asegurarse que el personal que informa sobre los servicios y productos de inversión comercializados por la Sucursal cumple con los requisitos de conocimientos y competencias requeridos por la normativa aplicable; (iii) adoptar y actualizar la información facilitada a los inversores durante su proceso de alta, así como con carácter previo a la prestación de los servicios de inversión, todo ello para garantizar que los clientes tiene, en todo momento, información sobre la complejidad y elevado riesgo de los CFD ofrecidos por la Sucursal; (iv) modificar y adecuar el sistema de remuneración del personal relevante de la sucursal de conformidad con la normativa aplicable; (v) adoptar las medidas necesarias tendentes a garantizar que las campañas de publicidad realizadas hacia el mercado español, en beneficio de la Sucursal o Depaho, cumple con los principios y normas aplicables.

Estas medidas deben ser implementadas en los próximos días, por lo que, tanto nuestros servicios como nuestra capacidad de atender a nuestros clientes, podrá verse afectada.

Rogamos disculpen las molestias”